



Bogotá, 13 de diciembre de 2006

Señores
Administradoras - RUAF
Ciudad

A continuación presentamos las siguientes aclaraciones de los anexos técnicos de pensiones y Compensación Familiar de la Resolución 4316 de 2006:

1. Anexo técnico de pensiones

En el maestro de afiliados a pensiones, para el caso de los reportes periódicos para la creación de nuevos afiliados a pensiones, el campo afiliado cesante debe venir obligatoriamente con el valor N (el afiliado no se encuentra cesante), dado que al crear un nuevo afiliado posterior a los cargues iniciales se deben tener los datos del aportante. Por lo tanto dada la condición anterior los campos 19, 20 y 22 correspondientes al aportante serán obligatorios

2. Anexo técnico de Compensación Familiar

En cuanto al reporte de los subsidios, se realizan las siguientes aclaraciones respecto de la manera cómo deben reportar el campo identificador único del subsidio.

- Se reitera que el campo “identificador único del subsidio” corresponde a un número único consecutivo que identifica el subsidio, el cual es generado por cada Caja de Compensación.
- Manejo del identificador único del subsidio en cada tipo de subsidio :

Para el subsidio de vivienda, el identificador único del subsidio deberá ser el mismo para el grupo familiar, a nivel de todos los registros que se reporten. Si el



mismo subsidio es reportado durante varios meses el identificador único debe conservarse.

Para el subsidio de desempleo, el identificador único del subsidio deberá ser el mismo para el grupo familiar, a nivel de todos los registros que se reporten. Si el mismo subsidio es reportado durante varios meses el identificador único debe conservarse.

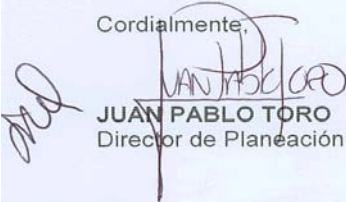
Para el subsidio cuota monetaria, el identificador único del subsidio deberá ser el mismo para el grupo familiar, a nivel de todos los registros que se reporten. Si el mismo subsidio es reportado durante varios meses el identificador único debe conservarse.

Subsidio en especie el identificador único del subsidio deberá ser el mismo para el grupo familiar, a nivel de todos los registros que se reporten. Si el mismo subsidio es reportado durante varios meses el identificador único debe conservarse.

Subsidio de educación, el identificador único del subsidio deberá ser el mismo para el grupo familiar, a nivel de todos los registros que se reporten. Si el mismo subsidio es reportado durante varios meses el identificador único debe conservarse.

Para el caso de subsidios a los aportantes, el registro por cada trabajador por el cual se origina la exención, debe llevar un Identificador único del subsidio. Este deberá conservarse a través de todos los meses de reporte del mismo subsidio para el mismo trabajador.

- Cuando se necesite realizar una modificación a un subsidio utilizando la novedad C09 modificar subsidio, se debe hacer referencia a este identificador único del subsidio y a los datos del beneficiario sobre el cual se aplicará la modificación.

Cordialmente,

JUAN PABLO TORO
Director de Planeación y Análisis de Política